


Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**

No. 90-8-10066-26

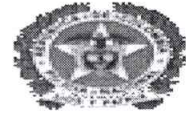
Popayán, **15 MAY 2026**

Señor (s)  
 INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S.  
 901269113-8  
 Representante Legal PABLO EMILIO ROJAS  
 Cedula de ciudadanía 83.230.455 expedida en TIMANA Huila  
 Telefono: 3135978185 - 3122149094  
 insumocsas@gmail.com - insumocsas@outlook.com  
 CL 2 S U R 5 19  
 Neiva, Huila

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia numero PN MEPOY MIC 066 DE 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 30 de abril de 2026, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 054 DE 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS ESPECIALIDADES Y UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00) M/CTE moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

<b>CONTRATO No.</b>	<b>90-8-10066-26</b>
<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Teniente coronel JULIÁN ARLEY CASTAÑEDA TABARES
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	94.288.418 expedida en Sevilla Valle de Cauca
<b>CARGO</b>	Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán ( E )
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
<b>DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO</b>	Orden Administrativa de Personal 26-131 del 11 de mayo de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
<b>CONTRATISTA</b>	<b>Contratista:</b> INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S <b>NIT.</b> 901269113-8 <b>Representante Legal:</b> PABLO EMILIO ROJAS <b>Documento identidad:</b> 83.230.455 expedida en TIMANA Huila <b>Ciudad notificación:</b> Neiva, Huila <b>Direccion:</b> CL 2 S U R 5 19 <b>Telefono:</b> 3135978185 <b>Email:</b> insumocsas@gmail.com - insumocsas@outlook.com
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Popayán.</li> </ul> <p>O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes:</p>

**A. De carácter Administrativo:**

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

**B. De carácter técnico:**

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos,



elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.


7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

**C. De carácter Financiero:**

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

**D. De carácter legal:**

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

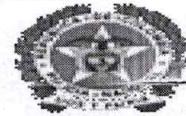
Página 4 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las



obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).


5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".
6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

**NOTA UNO:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

#### FORMA DE PAGO

EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta

Página 6 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos “#S16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#”.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.


BENEFICIARIO: ING SUMIN MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES SAS

NIT. 901269113-8

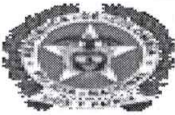
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS

CUENTA No. 53400024983


ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

Página 7 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal 5226, de fecha 19/03/2026, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00) M/CTE moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-01-003-006-01	MEPOY	SUMINISTRO DE LLANTA	10	SERVICIO	120.000.000,00	120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							120.000.000,00	
VALOR	El valor total estimado corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00) M/CTE moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados de la siguiente manera:							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-01-003-006-01	MEPOY	SUMINISTRO DE LLANTA	10	SERVICIO	120.000.000,00	120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							120.000.000,00	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el <b>Anexo No. 1</b>							
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p><b>GARANTÍA ÚNICA:</b></p> <p><b>a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.</p> <p><b>b). CALIDAD DEL BIEN:</b> Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.</p> <p><b>c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN LABORAL:</b> Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de suscripción de la aceptación de oferta.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> <u>"En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión".....</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.</p>							

Página 8 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

	<p><b>a). MULTAS.</b> - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p><b>b). MULTAS.-</b> En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p><b>c). PENAL PECUNIARIA.-</b> De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
<b>INDEMNIDAD</b>	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del <b>CONTRATISTA</b> .
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el oferente a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
<b>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

Página 9 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

LUGAR DE ENTREGA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE O DE DEL	El suministro de las llantas, neumáticos y protectores (incluye montaje, desmontaje, alineación y balanceo) serán entregados en los talleres acreditados para tal fin por la firma contratista y de acuerdo al anexo de las especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales; los bienes objeto del presente proceso de contratación deben ser instalados y puestos en funcionamiento para los vehículos institucionales, en coordinación con los supervisores del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	DEL	Peso colombiano
VIGENCIA		La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 054 DE 2026 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS ESPECIALIDADES Y UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", a la EMPRESA INSUMOC SAS CON NIT. 901269113 – 8, REPRESENTANTE LEGAL PABLO EMILIO ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 183230455 EXPEDIDA EN TIMANA-HUILA, POR VALOR DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00) M/CTE", moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitación que rige el proceso.

Atentamente,


Teniente coronel **JULIÁN ARLEY CASTAÑEDA TABARES**  
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: Sr. William Camilo Ortiz Cárdenas  
Revisó y Aprobó: IT. Javier Guevara Guzman  
IT. Norberto Valencia Gonzalez  
ST. José Fernando Suarez Ordoñez

Fecha Elaboración: 15/05/2026  
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2026\ PN MEPOY MIC 054 DE 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula  
[mepoy.contratos@policia.gov.co](mailto:mepoy.contratos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 10 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

**ANEXO No. 1  
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS ESPECIALIDADES Y UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN		

**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
2	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Popayán establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
3	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Popayán de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
4	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
5	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
6	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
7	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
8	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
9	Dentro del periodo de garantía el contratista entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su funcionamiento.		
10	El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.		
11	<b>Confidencialidad de la información:</b> el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
12	<b>MATERIALES.</b> Los elementos deben ser fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque) y que cumplan las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad.		
13	<b>MANO DE OBRA.</b> Los elementos deben ser instalados por personal idóneo de la empresa proveedora, como se solicitó en la cotización donde se incluye la mano de obra.		
14	El contratista debe acreditar por escrito que los elementos a entregar son nuevos, sin ningún tipo de uso.  NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		



POLICÍA NACIONAL

Página 11 de 17

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

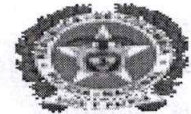
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA

Versión: 1

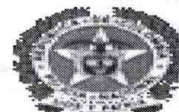
15	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LLANTAS:</b></p> <p>El contratista debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas, en las especificaciones y características técnicas de cada una de las referencias de las llantas solicitadas y relacionadas en el anexo número 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar pleno cumplimiento de la Resolución 05884 del 27 dic 2019 MANUAL PARA LA ADMINISTRACION RECURSOS LOGÍSTICOS de la Policía Nacional, en su Artículo 48° "estandarización de los servicios de mantenimiento, vitales para prolongar la vida del componente de movilidad policial en su numeral 8 "rotación y cambio de llantas, al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, con las especificaciones y/o características técnicas que el supervisor la requiera; esta deberá ser suministrada como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación discriminada con marca y referencia como adicional con sus respectivas cotizaciones.</p>		
16	<p><b>CUMPLIMIENTO SGSST:</b> El contratista debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>NOTA:</b> Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>		
17	<p><b>CUMPLIMIENTO SGA:</b> Criterios ambientales para los contratos de Adquisición de bienes logísticos.</p> <p>Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a los numerales descritos en la Adquisición de bienes logísticos.</p> <p>Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.</p> <p>Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:</p> <p>En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al <b>mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución</b>".</p> <p><b>Nota:</b> Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>		
18	<p><b>CALIDAD DE LOS BIENES:</b> El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y</p>		

Página 12 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<p>subsanará a su despena los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>		
19	<p><b>TIEMPO DE RESPUESTA DEVOLUCION Y REPOSICION:</b> La Policía Metropolitana de Popayán, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a reemplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.</p>		
20	<p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		
21	<p><b>AÑO DE FABRICACIÓN</b></p> <p>El contratista debe acreditar por escrito que los elementos a entregar tienen una fecha de fabricación no inferior al año 2025.</p> <p><b>Nota:</b> Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>		
22	<p><b>CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES</b></p> <p>El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "<i>Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i>".</p>		
23	<p><b>GARANTÍA</b></p> <p>EL futuro contratista otorgará una garantía de acuerdo a los establecido en el anexo garantías del proceso, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.</p>		
24	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes; forma de pago y demás, el contratista se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.</p>		
25	<p><b>SOSTENIMIENTO DE PRECIOS</b></p> <p>El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.</p> <p>La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.</p>		
26	<p><b>REPORTE RUIA</b></p> <p>El futuro contratista se compromete a no encontrarse registrado en el registro único de infractores ambientales RUIA.</p>		
27	<p><b>FORMULARIO</b></p> <p>El contratista se compromete a diligenciar el nexo Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.</p>		
28	<p><b>EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>El contratista se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de</p>		



	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.		
29	<p>se permite la subcontratación con talleres los cuales debe estar debidamente acreditados para realizar instalación, montaje, desmontaje, alineación y balanceo de los elementos de acuerdo al anexo de las especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales; los bienes objeto del presente proceso de contratación deben ser instalados y puestos en funcionamiento para los vehículos institucionales, en coordinación con los supervisores del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.</p>		
30	El contratista se compromete a que asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		



ANEXO No. 2  
 OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-006-01	MEPOY	Llanta 295-80-R22.5 direccional	10	UNIDAD	1	\$ 870.000,00	\$ 870.000,00
2			Llanta 295-80-R22.5 tracción		UNIDAD	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
3			Llanta 215-75-R17.5 direccional		UNIDAD	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
4			Llanta 215-75-R17.5 tracción		UNIDAD	1	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00
5			Llanta 275/80 R22.5 direccional		UNIDAD	1	\$ 1.020.000,00	\$ 1.020.000,00
6			Llanta 275/80 R22.5 tracción		UNIDAD	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
7			Llanta 7.50-R16 direccional		UNIDAD	1	\$ 770.000,00	\$ 770.000,00
8			Llanta 7.50-R16 tracción		UNIDAD	1	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00
9			Llanta 700-R15		UNIDAD	1	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00
10			Llanta 425-75-R22.5 direccional		UNIDAD	1	\$ 2.060.000,00	\$ 2.060.000,00
11			Llanta 315/80-22.5 direccional		UNIDAD	1	\$ 1.150.000,00	\$ 1.150.000,00
12			Llanta 315/80-22.5 tracción		UNIDAD	1	\$ 1.280.000,00	\$ 1.280.000,00
13			Llanta 335/80-20 direccional		UNIDAD	1	\$ 2.450.000,00	\$ 2.450.000,00
14			Llanta 335/80-20 tracción		UNIDAD	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
15			Llanta 12 R22.5 tracción		UNIDAD	1	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00
16			Llanta 235-75-R17.5 direccional		UNIDAD	1	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

18		Llanta 9.5 - R17.5 direccional	UNIDAD	1	\$ 680.000,00	\$ 680.000,00
19		Llanta 9.5- R17.5 tracción	UNIDAD	1	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00
20		Llanta 255-70- R16	UNIDAD	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
21		Llanta 255-70- R17	UNIDAD	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
22		Llanta 265-60- R18	UNIDAD	1	\$ 470.000,00	\$ 470.000,00
23		Llanta 275-55- R20	UNIDAD	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
24		Llanta 215-60- R17	UNIDAD	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
25		Llanta 275-55- R20	UNIDAD	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
26		Llanta 215-55- R18	UNIDAD	1	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00
27		Llanta 275-65- R18	UNIDAD	1	\$ 825.000,00	\$ 825.000,00
28		Llanta 225-55- R19	UNIDAD	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
29		Llanta 265-60- R17	UNIDAD	1	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00
30		Llanta 185-60- R14	UNIDAD	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
31		Llanta 265-65- R17	UNIDAD	1	\$ 425.000,00	\$ 425.000,00
32		Llanta 215-65- R17	UNIDAD	1	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
33		Llanta 185-65- R14	UNIDAD	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
34		Llanta 195-50- R15	UNIDAD	1	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00
35		Llanta 165-65- R13	UNIDAD	1	\$ 135.000,00	\$ 135.000,00
36		Llanta 185-65- R15	UNIDAD	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
37		Llanta 195-95- R16	UNIDAD	1	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
38		Llanta 205-55- R16	UNIDAD	1	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
39		Llanta 195-65- R15	UNIDAD	1	\$ 215.000,00	\$ 215.000,00
40		Llanta 195-75- R16 C	UNIDAD	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00


## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

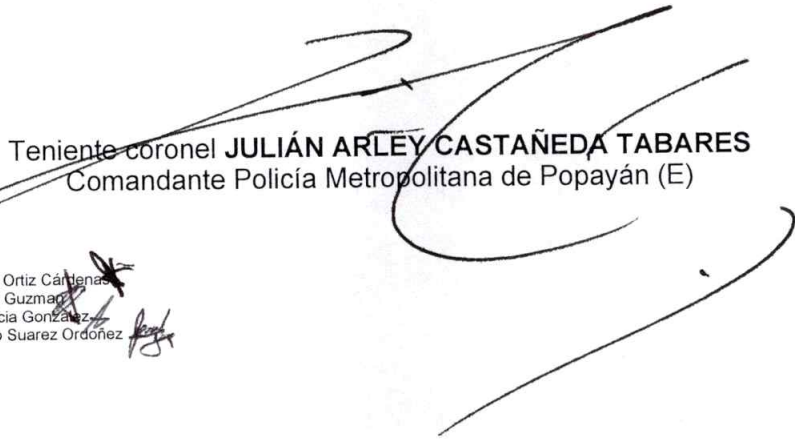
41		Llanta 225-65-R16 C	UNIDAD	1	\$ 415.000,00	\$ 415.000,00
42		Llanta 225-75-R16 C	UNIDAD	1	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
43		Llanta 205-70-R15 C	UNIDAD	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
44		Llanta 215-65-R16	UNIDAD	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
45		Llanta 90/90 - R21 Delantera	UNIDAD	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
46		Llanta 120-90-R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00
47		Llanta 80/90-R21 Delantera	UNIDAD	1	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
48		Llanta 120/80 - R18 Trasera	UNIDAD	1	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
49		Llanta 1110/80 - R19 Delantera	UNIDAD	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
50		Llanta 150/70 - R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
51		Llanta 70/90 - R17 Delantera	UNIDAD	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
52		Llanta 80/90 - R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
53		Llanta 2.75 - R18 Delantera	UNIDAD	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
54		Llanta 100/90 - R18 Trasera	UNIDAD	1	\$ 135.000,00	\$ 135.000,00
55		Llanta 110/70 - R17 Delantera	UNIDAD	1	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
56		Llanta 150/60 - R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00
57		Llanta 120/70 - R17 Delantera	UNIDAD	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
58		Llanta 190/55 - R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
59		Llanta 110/90 - R18 Trasera	UNIDAD	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
60		Llanta 130/80 - R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
61		Llanta 90/90 - R19 Delantera	UNIDAD	1	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00
62		Llanta 2.75-R17 Delantera	UNIDAD	1	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
63		Llanta 100/90 - R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
64		Llanta 90/90 - R17 Delantera	UNIDAD	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00

Página 17 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

64	Llanta 90/90 - R17 Delantera	UNIDAD	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
65	Llanta 140/60 - R17 Trasera	UNIDAD	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00
66	Llanta 100/80 - R17 Delantera	UNIDAD	1	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
67	Llanta 25x8.00 R12 Delantera	UNIDAD	1	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00
68	Llanta 25x10.00 R12 Delantera	UNIDAD	1	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-8-10066-26 cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS ESPECIALIDADES Y UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00) MICTE moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

  
**Teniente coronel JULIÁN ARLEY CASTAÑEDA TABARES**  
 Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. William Camilo Ortiz Cárdenas  
 Revisó y Aprobó: IT. Javier Guevara Guzmán  
 IT. Norberto Valencia González  
 ST. José Fernando Suarez Ordoñez

Fecha Elaboración: 15/05/2026  
 Ubicación: Z:\CONTRATOS\2026\ PN MEPOY MIC 054 DE 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula  
[mepoy.contratos@policia.gov.co](mailto:mepoy.contratos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**